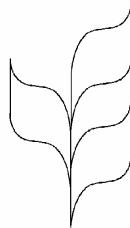




CBD



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/8/22
21 de enero de 2006

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO

SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Octava reunión

Curitiba, Brasil, 20-31 de marzo de 2006

Tema 23 del programa provisional*

MARCO PARA SUPERVISAR EL PROGRESO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO Y LOGRO DE LA META 2010, Y REVISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO TEMÁTICOS

Nota del Secretario Ejecutivo

INTRODUCCIÓN

1. El Plan Estratégico para el Convenio, adoptado en la decisión VI/26 en 2002, consta de cuatro objetivos para una implementación mejorada del Convenio, cada uno con un conjunto de objetivos conexos. Para evaluar el progreso hacia el logro de los objetivos y de la meta 2010 del Plan Estratégico, y para promover la coherencia entre los programas de trabajo del Convenio, la Conferencia de las Partes adoptó un marco de siete áreas de atención, once objetivos y 21 metas mundiales, orientadas a la obtención de resultados (decisión VII/30). El marco también incluye una cantidad de indicadores mensurables.

2. El Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio revisó el marco para monitorizar la implementación del Convenio y logro de la meta 2010 en su primera reunión en septiembre de 2005, sobre la base del análisis provisto por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/WG-RI/1/9 y UNEP/CBD/WG-RI/1/INF/1). En su consideración de este asunto, el Grupo de Trabajo notó que el marco abarcaba los siguientes cinco componentes: (i) los objetivos y metas del Plan Estratégico; (ii) indicadores asociados con el Plan Estratégico; (iii) el marco provisional adoptado por la decisión VII/30; (iv) los indicadores orientados hacia la obtención de resultados asociados con el marco provisional; y (v) los mecanismos de presentación de informes, con inclusión de la Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica y los informes nacionales.

3. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) consideró el Plan Estratégico y el marco adoptado por la decisión VII/30 en sus reuniones décima y undécima. Tal como se solicitó en la decisión VII/30, el OSACTT:

(a) Revisó el marco adoptado por la decisión VII/30 (anexo II) y perfeccionó las metas bajo el objetivo 10 (siguiendo la decisión VII/30, párrafo 12 (a));

(b) Revisó y perfeccionó, más aún, los indicadores asociados con el marco adoptado por la decisión VII/30 (siguiendo la decisión VII/30, párrafo 12 (c));

* UNEP/CBD/COP/8/1.

/...

(c) Desarrolló recomendaciones para la integración de objetivos y metas en los programas de trabajo temáticos cuando se deban revisar estos programas (siguiendo la decisión VII/30, párrafo 12 (d));

4. Además, siguiendo un pedido del OSACTT (recomendación X/5 (párrafo 12 (f)), el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación consideró las opciones para la identificación de indicadores de proceso para los cuatro objetivos mundiales del Plan Estratégico del Convenio.

5. Considerando la necesidad de integrar las metas mundiales, orientadas a la obtención de resultados dentro de los programas de trabajo temáticos, y dada la falta de orientación específica en este proceso de revisión, el Grupo de trabajo para la revisión de la aplicación desarrolló, adicionalmente, directrices para la revisión de los programas de trabajo del Convenio.

6. Esta nota reúne los resultados del trabajo emprendido por las dos reuniones del OSACTT y la reunión del Grupo de trabajo para la revisión de la aplicación para revisar y perfeccionar los objetivos, las metas y los indicadores del Plan Estratégico y del marco, para evaluar el progreso hacia la meta 2010, para desarrollar propuestas para integrar las metas del marco en los programas de trabajo temáticos del Convenio, y para desarrollar directrices para revisar los programas de trabajo. Se espera que se realice más trabajo sobre metas e indicadores relacionados con los objetivos 9 y 10 del marco adoptado por la decisión VII/30 en los grupos de trabajo especiales de composición abierta sobre el Artículo 8(j) y disposiciones conexas, y sobre el acceso y la participación en beneficios.

7. Esta nota será complementada por una nota de información sobre la situación y la aplicación de los indicadores propuestos para los varios programas de trabajo y su relación con los objetivos, las metas y los indicadores de primera línea del marco de la decisión VII/30, y con indicadores nacionales (en consonancia con la recomendación XI/7, párrafo 1 del OSACTT). En la realización del trabajo al que se hace referencia en el párrafo 3 que aparece más arriba, el OSACTT, en su recomendación X/4, recomendó, además, que la Conferencia de las Partes revise y, de ser necesario, perfeccione ulteriormente, las metas en la decisión VII/30 con vistas a lograr uniformidad entre las metas integradas en los programas de trabajo y el marco general.

PROYECTO DE DECISIÓN

El siguiente proyecto de decisión se deriva de la recomendación 1/8 (párrafo 1) del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, y las recomendaciones X/4, XI/7 y XI/15 del Órgano Subsidiario sobre Cuestiones Científicas, Técnicas y Tecnológicas. Los párrafos 1 a 5 (parte I) salen de la recomendación 1/8 (párrafo 1) del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio. El párrafo 6 (parte II) sale de la recomendación XI/15 del OSACTT. Los párrafos 7 - 11 (Parte III) y los párrafos 12-26 (parte IV) procedentes de las recomendaciones X/4 y XI/7 del OSACTT (para las partes III y IV, las notas al pie indican el origen de cada sub-párrafo, estas notas al pie se incluyen solo a los fines de identificación, y no deberían mantenerse en la decisión final).

La Conferencia de las Partes

[Parte I]

1. *Toma nota* de que el marco para supervisar la aplicación del Convenio y el logro de la meta 2010 está constituido por estos cinco componentes:

(a) Las cuatro metas y 19 objetivos del Plan Estratégico adoptados por la Conferencia de las Partes en la decisión VI/26;

(b) Indicadores para medir el progreso en la aplicación del Plan Estratégico por elaborar en base a los indicadores propuestos en el anexo I que aparece a continuación;

(c) El marco provisional para objetivos y metas, constituido por siete áreas de atención, 11 objetivos y 21 metas, adoptado en la decisión VII/30;

(d) Indicadores orientados a la obtención de resultados para medir el progreso hacia la meta 2010 (según lo adoptado por la decisión VII/30 con las enmiendas recomendadas por el OSACTT en la recomendación X/5, según figuran en el anexo II que aparece a continuación); y

(e) Mecanismos de presentación de informes, que incluyen la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica y los informes nacionales;

2. *Aprueba* las directrices para la revisión de los programas de trabajo que figuran en el anexo III que aparece a continuación;

3. *Decide* alinear el calendario para consolidar las decisiones correspondientes a los programas de trabajo del Convenio con la revisión a fondo de los programas de trabajo, con miras a facilitar la preparación de un cuerpo de asesoramiento consolidado sobre cada esfera temática, mejorando, de ese modo, la coherencia del asesoramiento a las Partes y reduciendo aún más la carga de presentación de informes para las Partes;

4. *Decide* considerar, en su novena reunión, el proceso de revisar y actualizar el Plan Estratégico con miras a adoptar un Plan Estratégico revisado en la décima reunión de la Conferencia de las Partes;

5. *Decide también* alinear la numeración de los objetivos y metas incorporados al programa de trabajo propuesto sobre diversidad biológica de las islas con la utilizada en el marco para evaluar el progreso hacia la meta 2010;

[Parte II]

6. *Toma nota* de que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, en su undécima reunión, revisó el objetivo 10 del marco provisional y recomendó que las siguientes metas reemplazaran a las metas existentes en el objetivo 10 (según lo contenido en el anexo II decisión VII/30);

/...

Meta 10.1: Todo acceso a los recursos genéticos está en consonancia con el Convenio sobre Diversidad Biológica y sus disposiciones pertinentes.

Meta 10.2: Beneficios que surgen de la utilización comercial, y de otra índole , derivados de los recursos genéticos compartidos de un modo justo y equitativo con los países que proveen dichos recursos en consonancia con el Convenio sobre Diversidad Biológica y sus disposiciones pertinentes.[*Parte III.*]

7. *Aprueba* los objetivos y las metas globales orientadas a la obtención de resultados integrados en los programas de trabajo sobre diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas, diversidad biológica marina y costera, diversidad biológica de ecosistemas de aguas continentales, diversidad biológica de montañas y diversidad biológica de las islas, y dentro del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal, según figura en el anexo IV más delante de esta decisión destacando la relación entre estas metas y las del Plan de Johannesburgo para la Aplicación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, las Metas de Desarrollo del Milenio, y el programa de trabajo conjunto sobre tierras áridas y subhúmedas entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación; 1/

8. *Destaca* que la aplicación mundial de los indicadores, así como la evaluación del progreso hacia la meta 2010, no deberían utilizarse para evaluar el nivel de implementación del Convenio en Partes o regiones individuales; 2/ 9. *Destaca, además,* que las metas, según se aplican a los programas de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas, diversidad biológica marina y costera, diversidad biológica de ecosistemas de aguas continentales, diversidad biológica de montañas y diversidad biológica de las islas, y el programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal, deberían, de acuerdo con la decisión VII/30, ser vistos como un marco flexible dentro del que las metas nacionales y/o regionales puedan desarrollarse, según prioridades y capacidades nacionales y/o regionales, tomando en cuenta diferencias en la diversidad entre los países; 3/

10. *Insta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos a desarrollar objetivos y metas nacionales y/o regionales, e indicadores nacionales relacionados, considerando los comentarios de comunidades indígenas y locales, y otros interesados, según sea apropiado, y a incorporarlos en los planes, programas e iniciativas pertinentes, incluso estrategias de diversidad biológica nacional y planes de acción, así como planes de acción de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para los objetivos y las metas del programa de trabajo sobre diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas, y programas forestales nacionales para los objetivos y metas del programa ampliado de trabajo sobre diversidad biológica forestal; 4/

11. *Destaca* la necesidad de la creación de capacidad, transferencia de tecnología y adecuados recursos financieros, en especial para países en desarrollo, particularmente los menos desarrollados y pequeños Estados insulares en desarrollo, entre ellos, y países con economías en transición, para permitirles desarrollar conocimiento, incluso conocimiento taxonómico, para obtener acceso a información relevante sobre su diversidad biológica, y para implementar mejor actividades para lograr y para monitorizar los progresos hacia los objetivos y metas; 5/

[PARTE IV]

Metas mundiales orientadas a la obtención de resultados para el programa de trabajo sobre diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas

1/ De la recomendación X/1 (párrafo 5(a); X/4 (párrafo 4 (a)); XI/7 (párrafos 3(a), 4(a), 5(a))

2/ De la recomendación XI/7 (párrafos 3 (c), 4 (b), 5(c))

3/ De la recomendación X/4 (párrafo 4 (c)); XI/7 (párrafos 3 (d), 4 (c), 5(d))

4/ De la recomendación X/4 (párrafo 4 ()); XI/7 (párrafos 3 (e), 4 (h), 5(e))

5/ De la recomendación X/4 (párrafo 4 (e)); XI/7 (párrafos 3 (f), 4 (k), 5(f))

12. Considera el motivo técnico elaborado y los indicadores mundiales propuestos para las metas orientadas a la obtención de resultados para el programa de trabajo sobre diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas estipuladas en el anexo a la nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/11/4/Add.2); 6/

13. Invita a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación a que tome nota de las metas orientadas a la obtención de resultados para el programa de trabajo sobre diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas, en especial cuando esté desarrollando su plan estratégico, e invita a perfeccionarlos, aún más, dentro del marco del programa conjunto de trabajo, para contribuir con la implementación de estas metas a nivel regional y para monitorizar el progreso hacia ellas; 7/

14. Destaca la necesidad de estudios taxonómicos en la implementación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas, tomando en cuenta las actividades pertinentes en el programa de trabajo para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía; 8/

Metas globales orientadas a la obtención de resultados para programas ampliados de trabajo sobre diversidad biológica forestal

15. Invita a los miembros de Asociación de Colaboración sobre los Bosques a tomar nota de las metas mundiales orientadas a la obtención de resultados para el programa ampliado sobre diversidad biológica forestal e indicadores mundiales propuestos conexos; 9/

16. Invita a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a explorar opciones para incluir en su proceso de Evaluación de Recursos Forestales del Mundo, que informa sobre metas forestales e indicadores en el contexto de la meta 2010 sobre diversidad biológica mundial; 10/

17. Reconoce que la lista de indicadores mundiales propuestos para un posterior desarrollo del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal, como figura en el anexo I al informe del Grupo Experto (UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/3), necesita ajuste, y que las fuentes mundiales de datos existentes deberían utilizarse cuando se informa sobre indicadores para minimizar el peso del informe; 11/

18. Pide al Secretario Ejecutivo que explore opciones, sujeto a la disponibilidad de financiación, para el establecimiento de un grupo de enlace que consista en expertos, organizaciones pertinentes (incluso miembros pertinentes de la Asociación de Colaboración sobre los Bosques), representantes de criterios regionales pertinentes y procesos de indicadores, y comunidades indígenas y locales, para evaluar la idoneidad de la lista de indicadores mundiales propuestos relacionados con lo forestal, a los que se hace referencia en el informe de la tercera reunión del Grupo especial de expertos técnicos sobre la revisión de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal (UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/3), en términos de datos disponibles, medios para recoger datos, plausibilidad técnica y costo efectividad en sus aplicaciones, y para brindar un proyecto de informe para el examen por las Partes antes de su finalización, y luego para la consideración de una reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico antes de la novena reunión de la Conferencia de las Partes; 12/

- 6/ De la recomendación XI/7 (párrafo 3 (b))
- 7/ De la recomendación XI/7 (párrafo 3 (h))
- 8/ De la recomendación XI/7 (párrafo 3 (g))
- 9/ De la recomendación XI/7 (párrafo 4 (e))
- 10/ De la recomendación XI/7 (párrafo 4 (f))
- 11/ De la recomendación XI/7 (párrafo 4 (d))
- 12/ De la recomendación XI/7 (párrafo 4 (g))

19. *Invita a las Partes a compartir sus experiencias en la aplicación de metas mundiales orientadas a la obtención de resultados en la implementación nacional del programa ampliado de trabajo sobre diversidad biológica forestal, y en el desarrollo y aplicación de indicadores nacionales; 13/20.*

Destaca la necesidad de estudios taxonómicos en diversidad biológica forestal, en especial en países megadiversos y en países en desarrollo, tomando en cuenta las actividades pertinentes en el programa de trabajo para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía; 14/

Metas mundiales orientadas a la obtención de resultados para el programa de trabajo sobre diversidad biológica de montañas

21. *Considera el motivo técnico y los indicadores mundiales propuestos para las metas mundiales orientadas a la obtención de resultados para el programa de trabajo sobre diversidad biológica de montañas, contenida en la nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/11/10); 15/*

Metas mundiales orientadas a la obtención de resultados para los programas de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera, y la diversidad biológica de aguas continentales

22. *Toma nota de los motivos técnicos elaborados para las metas mundiales orientadas a la obtención de resultados para los programas de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera, y de aguas continentales, contenidos en el anexo II y III del informe del Grupo Experto (UNEP/CBD/SBSTTA10/INF/6), como fuente de orientación adicional para la aplicación de las metas de los programas de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera, y la diversidad biológica de ecosistemas de aguas continentales; 16/*

23. *Invita a la Conferencia de las Partes en la Convención de Ramsar, para áreas dentro de su mandato y en consonancia con el papel de la Convención de Ramsar establecido, por decisión III/21, como el principal socio en la implementación en humedales para el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para contribuir a la implementación de sus metas, para monitorizar el progreso hacia ellos y para desarrollar, aún más, las metas para aplicación específica en humedales; 17/*

24. *Invita a los convenios de mares regionales y planes de acción, y a los grandes proyectos de ecosistemas marinos, a tomar nota de las metas orientadas a la obtención de resultados para el programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera, y a contribuir a la implementación de estas metas a nivel regional como sea apropiado, y a monitorizar el progreso hacia ellas; 18/*

25. *Considera la necesidad de orientación adicional para facilitar la implementación de las metas 5.1, 6.1 y 7.1 para diversidad biológica marina y costera, y diversidad biológica de aguas continentales; 19/*

26. *Recomienda que, cuando se apliquen metas orientadas a la obtención de resultados para diversidad biológica marina y costera, y para diversidad biológica de aguas continentales a otros programas de trabajo, se tome nota de los impactos de las prácticas de gestión en bosques, tierras áridas y subhúmedas, montañas y, en especial, suelos agrícolas sobre la diversidad biológica de áreas marinas y*

13/ De la recomendación XI/7 (párrafo 4 (i))

14/ De la recomendación XI/7 (párrafo 4 (l))

15/ De la recomendación XI/7 (párrafo 5 (b))

16/ De la recomendación XI/4 (párrafo 4 (b))

17/ De la recomendación XI/4 (párrafo 4 (f))

18/ De la recomendación XI/4 (párrafo 4 (g))

19/ De la recomendación XI/4 (párrafo 4 (h))

costeras y de aguas continentales, en particular en relación con los impactos de la utilización de agua y de la contaminación del agua corriente abajo 20/

20/ De la recomendación XI/4 (párrafo 6)

/...

*Anexo I***INDICADORES PARA EVALUAR EL PROGRESO EN LA APLICACIÓN DE METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO**

<i>Metas y objetivos estratégicos</i>	<i>Posibles indicadores</i>
Objetivo 1: El Convenio cumple su papel de liderazgo en cuestiones internacionales de diversidad biológica.	
1.1 El Convenio establece el programa mundial sobre diversidad biológica.	Disposiciones del CDB, decisiones de la COP y meta 2010 en los planes de trabajo de importantes foros internacionales
1.2 El Convenio promueve la cooperación entre todos los instrumentos y procesos internacionales pertinentes para que mejore la coherencia de las políticas.	
1.3 Otros procesos internacionales prestan activamente su apoyo al Convenio, de forma coherente con sus estructuras respectivas.	
1.4 Se aplica amplia mente el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.	
1.5 Se integran cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica en los planes, programas, y políticas sectoriales o intersectoriales pertinentes, tanto a nivel regional como mundial.	<p><i>Possible indicador por elaborar:</i></p> <p><i>Cantidad de planes, programas y políticas regionales/mundiales que concretamente responden a integrar las inquietudes de la diversidad biológica a los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales pertinentes</i></p> <p><i>Aplicación de instrumentos de planificación tales como evaluación ambiental estratégica para evaluar el grado con el que se han integrado las inquietudes sobre diversidad biológica</i></p> <p><i>Diversidad biológica integrada a los criterios de donantes multilaterales y de bancos de desarrollo regionales</i></p>
1.6 Las Partes colaboran a nivel regional y subregional para aplicar el Convenio.	<p><i>Possible indicador por elaborar:</i></p> <p><i>Cantidad de Partes que son parte en acuerdos (sub-)regionales relacionados con la diversidad biológica</i></p>
Objetivo 2: Las Partes han mejorado su capacidad financiera, de recursos humanos, científica y tecnológica para aplicar el Convenio.	
2.1 Todas las Partes disponen de la capacidad adecuada para aplicar las medidas prioritarias de la estrategia y los planes de acción nacionales sobre diversidad biológica.	
2.2 Las Partes que son países en desarrollo, en particular los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, entre ellos, así como otras Partes con economías en transición, disponen de recursos suficientes para aplicar los tres objetivos del Convenio.	Asistencia oficial al desarrollo proporcionada en apoyo del Convenio (Comité de estadísticas OCDE-CAD)

/...

<i>Metas y objetivos estratégicos</i>	<i>Posibles indicadores</i>
2.3 Las Partes que son países en desarrollo, en particular los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, así como otras Partes con economías en transición, disponen de recursos adicionales y se les ha transferido la tecnología para poder aplicar el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.	
2.4 Todas las Partes tienen la capacidad adecuada para aplicar el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.	
2.5 La cooperación técnica y científica contribuye de forma significativa a la creación de capacidad.	<i>Indicador por elaborar en consonancia con VII/30</i>
Objetivo 3: Las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica e integración de las cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica en los sectores pertinentes sirven como marco eficaz para la aplicación de los objetivos del Convenio.	
3.1 Cada Parte ha establecido estrategias, planes y programas nacionales eficaces que constituyen el marco nacional para aplicar los tres objetivos del Convenio y para fijar prioridades nacionales claras.	Cantidad de Partes con estrategias nacionales sobre diversidad biológica
3.2 Cada Parte en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología ha establecido y mantiene en funcionamiento un marco normativo para aplicar el Protocolo.	
3.3 Las cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica se han integrado en los planes, programas y políticas nacionales, sectoriales e intersectoriales pertinentes.	<i>Por elaborar</i> <i>Porcentaje de Partes con planes, programas y políticas nacionales, sectoriales e intersectoriales pertinentes en los que se integran las inquietudes sobre diversidad biológica</i>
3.4 Las prioridades en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica se aplican vigorosamente, como medio de lograr la aplicación nacional del Convenio a nivel nacional, y como contribución de importancia al programa mundial de diversidad biológica.	<i>Por elaborar</i> <i>Cantidad de estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica que se están aplicando activamente</i>
Objetivo 4: Mejor comprensión de la importancia de la diversidad biológica y del Convenio, y ello ha llevado a un mayor compromiso respecto de la aplicación por parte de todos los sectores de la sociedad.	
4.1 Todas las Partes aplican una estrategia de comunicaciones, educación y conciencia pública y promueven la participación del público en apoyo del Convenio.	<i>Possible indicador por elaborar:</i> <i>Cantidad de Partes que aplican una estrategia de comunicación, educación y conciencia pública y promueven la participación pública</i> <i>Porcentaje de conciencia pública sobre la importancia de la diversidad biológica</i> <i>Porcentaje de Partes con el tema de diversidad biológica en su programas de estudio de escuelas públicas</i>
4.2 Cada Parte en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología promueve y facilita la conciencia pública, la educación y la participación	

<i>Metas y objetivos estratégicos</i>	<i>Posibles indicadores</i>
en apoyo del Protocolo.	
4.3 Las comunidades indígenas y locales intervienen eficazmente en la aplicación y en los procesos del Convenio a nivel nacional, regional e internacional.	<i>A ser desarrollado por el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el Artículo 8(j)</i>
4.4 Los interlocutores e interesados principales, incluido el sector privado, han concertado asociaciones para aplicar el Convenio e integran las cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica a sus planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales pertinentes.	<i>Por elaborar</i>

/...

*Anexo II***INDICADORES PERTINENTES A LOS OBJETIVOS Y METAS 2010 (SEGÚN REVISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN X/5, ANEXO II DEL OSACTT)**

<i>Objetivos y metas</i>	<i>Indicadores de primera línea pertinentes</i>
Proteger los componentes de la diversidad biológica	
<i>Objetivo 1. Promover la conservación de la diversidad biológica de ecosistemas, hábitats y biomas</i>	
Meta 1.1: Conservar eficazmente al menos el 10% de cada una de las regiones ecológicas del mundo	<p>Indicador más pertinente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cobertura de áreas protegidas <p>Otros indicadores pertinentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la amplitud de determinados biomas, ecosistemas y hábitats • Tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies
Meta 1.2: Proteger las áreas de particular importancia para la diversidad biológica	<p>Indicadores pertinentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la amplitud de determinados biomas, ecosistemas y hábitats • Tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies • Cobertura de áreas protegidas
<i>Objetivo 2. Promover la conservación de la diversidad de las especies</i>	
Meta 2.1: Restaurar, mantener o reducir la disminución de determinados grupos taxonómicos.	<p>Indicador más pertinente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies <p>Otro indicador pertinente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio en la situación de especies amenazadas
Meta 2.2: Mejorar la situación de las especies amenazadas.	<p>Indicador más pertinente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio en la situación de especies amenazadas <p>Otros indicadores pertinentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies • Cobertura de áreas protegidas

/...

Objetivos y metas	Indicadores de primera línea pertinentes
<i>Objetivo 3. Promover la conservación de la diversidad genética</i>	
Meta 3.1: Conservar la diversidad genética de cultivos, ganado y especies de árboles, peces y vida silvestre recolectadas comercialmente, y de otras especies importantes de valor socioeconómico, y mantener los conocimientos indígenas y locales asociados.	<p>Indicador más pertinente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tendencias en la diversidad genética de animales domesticados, plantas cultivadas y especies de peces de gran importancia socioeconómica: <p>Otros indicadores pertinentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies</i> Tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies
Promover la utilización sostenible	
<i>Objetivo 4. Promover la utilización y el consumo sostenibles.</i>	
Meta 4.1: Productos basados en la diversidad biológica obtenidos de fuentes que son administradas de forma sostenible, y esferas de producción administradas en consonancia con la conservación de la diversidad biológica.	<p>Indicadores más pertinentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Área de ecosistemas forestales, agrícolas y de acuicultura sujetos a gestión sostenible <i>Proporción de productos derivados de fuentes sostenibles (indicador en desarrollo)</i> <p>Otros indicadores pertinentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies Índice trófico marino Deposición de nitrógeno Calidad del agua en ecosistemas acuáticos
Meta 4.2: Reducir el consumo insostenible de los recursos biológicos o el consumo que afecta a la diversidad biológica	<p>Indicador pertinente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Huella ecológica y conceptos asociados (indicador en desarrollo)</i>
Meta 4.3: Ninguna especie de flora o fauna silvestres en peligro por razón del comercio internacional.	<p>Indicador más pertinente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cambio en la situación de especies amenazadas
Responder a las amenazas a la diversidad biológica	
<i>Objetivo 5. Reducir las presiones de la pérdida de hábitats, del cambio y degradación del uso del suelo y de la utilización insostenible del agua.</i>	
Meta 5.1. Disminuir el ritmo de pérdida y degradación de los hábitats naturales.	<p>Indicador más pertinente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tendencias en la amplitud de determinados biomas, ecosistemas y hábitats <p>Otros indicadores pertinentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies Índice trófico marino
<i>Objetivo 6. Controlar las amenazas de las especies exóticas invasoras</i>	
Meta 6.1. Control de trayectos para posibles especies exóticas invasoras.	<p>Indicador pertinente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tendencias en especies exóticas invasoras

Objetivos y metas	Indicadores de primera línea pertinentes
Meta 6.2: Planes de gestión establecidos para importantes especies exóticas que amenazan a los ecosistemas, hábitats o especies.	Indicador pertinente: <ul style="list-style-type: none"> Tendencias en especies exóticas invasoras
<i>Objetivo 7. Responder a los desafíos a la diversidad biológica provenientes del cambio climático y la contaminación</i>	
Meta 7.1: Mantener y mejorar la capacidad de los componentes de la diversidad biológica para adaptarse al cambio climático.	Indicador pertinente: <ul style="list-style-type: none"> Conectividad/fragmentación de ecosistemas
Meta 7.2. Reducir la contaminación y sus impactos en la diversidad biológica.	Deposición de nitrógeno Calidad del agua en ecosistemas acuáticos
Mantener los bienes y servicios provenientes de la diversidad biológica para apoyar el bienestar humano	
<i>Objetivo 8. Mantener la capacidad de los ecosistemas para entregar bienes y servicios, y prestar apoyo a medios de vida</i>	
Meta 8.1. Mantener la capacidad de los ecosistemas para proporcionar bienes y servicios.	Indicadores pertinentes: <ul style="list-style-type: none"> <i>Diversidad biológica utilizada en la medicina y la alimentación (indicador bajo desarrollo)</i> Calidad del agua en ecosistemas acuáticos Índice trófico marino Incidencia de las fallas del ecosistema inducidas por el hombre
Meta 8.2. Mantener los recursos biológicos que prestan apoyo a medios de vida sostenible, a la seguridad alimentaria local y a la atención de salud, sobre todo de la población pobre.	Indicador más pertinente: <ul style="list-style-type: none"> Salud y bienestar de las comunidades que dependen directamente de los bienes y servicios de ecosistemas locales Otros indicadores pertinentes: <ul style="list-style-type: none"> <i>Diversidad biológica utilizada en alimentos y medicinas</i>
Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales	
<i>Objetivo 9. Mantener la diversidad sociocultural de las comunidades indígenas y locales</i>	
Meta 9.1: Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales	Indicador más pertinente: <ul style="list-style-type: none"> Situación y tendencias de la diversidad lingüística y cantidad de personas que hablan idiomas indígenas Otro indicador pertinente: <ul style="list-style-type: none"> <i>Indicadores adicionales en desarrollo</i>
Meta 9.2: Proteger los derechos de las comunidades indígenas y locales en lo que respecta a sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, incluido su derecho de participación en los beneficios.	<i>Indicador por desarrollar</i>

<i>Objetivos y metas</i>	<i>Indicadores de primera línea pertinentes</i>
Asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos	
<i>Objetivo 10. Asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos</i>	
Meta 10.1: Todo acceso a los recursos genéticos está en consonancia con el Convenio sobre Diversidad Biológica y sus disposiciones pertinentes.	<i>Indicador por desarrollar</i>
Meta 10.2. Compartir los beneficios que surgen de la utilización comercial y de otra índole de los recursos genéticos de un modo justo y equitativo con los países que aportan dichos recursos en consonancia con el Convenio sobre Diversidad Biológica y sus disposiciones pertinentes.	<i>Indicador por desarrollar</i>
Garantizar la disponibilidad de los recursos adecuados	
<i>Objetivo 11: Las Partes han mejorado su capacidad financiera, de recursos humanos, científica y tecnológica para aplicar el Convenio.</i>	
Meta 11.1. Transferir recursos financieros nuevos y adicionales a las Partes que son países en desarrollo, para permitir una aplicación efectiva de sus compromisos en virtud del Convenio, de conformidad con el Artículo 20.	<p>Indicador más pertinente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia oficial al desarrollo proporcionada en apoyo del Convenio
Meta 11.2. Transferir tecnología a las Partes que son países en desarrollo, para permitir una aplicación efectiva de sus compromisos en virtud del Convenio, de conformidad con el Artículo 20, párrafo 4.	<i>Indicador por desarrollar</i>

*Anexo III***PROYECTO DE DIRECTRICES PARA EL EXAMEN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DEL CONVENIO****A. Proceso para examinar y, en el caso de ser necesario, revisar los programas de trabajo****1. Examen del actual programa de trabajo**

El examen de la aplicación de un programa de trabajo podría incluir lo siguiente:

1. *Un examen de la aplicación por comparación con los elementos del programa de trabajo mismo* (objetivos, actividades, etc.). En el examen debería verificarse:

(a) Si, y hasta qué punto, son aplicados por las Partes y otros los objetivos operacionales y todas o determinadas actividades prioritarias del programa de trabajo, a nivel nacional, regional y mundial, y la amplitud con la que esto se facilita por la Secretaría del Convenio y por otros socios;

(b) Si, y hasta qué punto el programa de trabajo ha facilitado la movilización de los recursos financieros necesarios. Esto implicaría analizar las tendencias en la financiación para esferas temáticas, así como las medidas adoptadas en el mecanismo financiero y por otros donantes multilaterales y bilaterales, en respuesta a la orientación de la Conferencia de las Partes relativa al programa de trabajo;

(c) Si, y hasta qué punto, la aplicación de las actividades ha contribuido a satisfacer las metas y objetivos del programa de trabajo;

(d) Si, y hasta qué punto, la aplicación de las actividades ha contribuido a satisfacer los objetivos y metas del marco para evaluar la aplicación del Convenio y el progreso hacia la meta 2010.

2. *Una evaluación de la idoneidad del programa de trabajo para enfrentarse a retos principales.* Debería evaluarse la eficacia actual y futura del programa de trabajo en el contexto de las Metas de Desarrollo del Milenio y el Plan de Johannesburgo para la Aplicación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible. Las metas, objetivos y actividades del programa de trabajo deberían evaluarse por comparación con la situación y tendencias de la diversidad biológica, las amenazas principales, actuales y previstas (incluidas las amenazas primariamente asociadas a otros biomas) y otras cuestiones emergentes para determinar si continúan siendo adecuadas para reducir el ritmo de pérdida de la diversidad biológica, fomentando la utilización sostenible y contribuyendo a la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos.

2. Revisión y actualización del programa de trabajo

El programa de trabajo solamente debería revisarse y actualizarse si se determina que esto es necesario mediante el proceso de examen esbozado en la sección 1 precedente. Las etapas por seguir al revisar y actualizar el programa de trabajo son las siguientes:

1. Determinar metas y objetivos según las necesidades, teniendo en cuenta la situación y tendencias de la diversidad biológica y por comparación con amenazas importantes, actuales y previstas, y otras cuestiones emergentes, con miras a contribuir al logro de los tres objetivos del Convenio.

2. Integrar la visión, misión y marco provisional de objetivos y metas, según lo esbozado en el anexo III a la decisión VII/30, al programa de trabajo y, de ser aplicable, a las metas y objetivos del Plan Estratégico.

3. Evaluar actividades:

(a) Suprimir actividades de programas de trabajo anteriores que ya se hayan completado, que sean anticuadas o hayan demostrado ser ineficaces;

(b) Incluir actividades requeridas para atender las necesidades, teniendo en cuenta lo siguiente: i) situación y tendencias de la diversidad biológica, amenazas principales, actuales y previstas, a la diversidad biológica, obstáculos a la utilización sostenible y a la participación justa y equitativa en los

beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos, y la experiencia con la versión anterior del programa de trabajo; y ii) resultados de un análisis de lagunas teniendo en cuenta todas las actividades pertinentes, incluidas aquellas emprendidas en el marco de otros convenios y por organizaciones e iniciativas que contribuyen a los objetivos del programa de trabajo (el análisis de lagunas pudiera también ayudar a determinar oportunidades de colaboración, así como esferas en las que las actividades serían de máximo valor añadido);

(c) Reconocer actividades que están siendo realizadas por otros convenios, organizaciones e iniciativas para satisfacer los objetivos del programa de trabajo y concentrarse en actividades en el programa de trabajo en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica que cubren lagunas y proporcionan el máximo valor añadido;

(d) Considerar las repercusiones financieras de las actividades según la eficacia probable y sus impactos, y la capacidad de las Partes y de los socios en cuanto a aplicarlas,

4. Considerar medidas para proporcionar apoyo práctico, incluido el apoyo financiero para la aplicación nacional y regional.

B. *Información, instrumentos y mecanismos para prestar apoyo al examen y revisión de los programas de trabajo*

1. Tipos y fuentes de información

1. Grado de aplicación del programa de trabajo:

- (a) Información de las Partes (incluidos informes nacionales e informes temáticos);
- (b) Información a partir del ejercicio de supervisión para 2010 (indicadores);
- (c) Otra información de organismos de Naciones Unidas, convenios, organizaciones internacionales y regionales, comunidades indígenas y locales, y otros socios.

2. Situación y tendencias de la diversidad biológica, y amenazas a la diversidad biológica y obstáculos a la utilización sostenible y a la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos:

- (a) Información a partir del ejercicio de supervisión para 2010 (indicadores);
- (b) Información de las Partes (incluidos informes nacionales e informes temáticos voluntarios);
- (c) Información adicional de organismos de Naciones Unidas pertinentes, convenios, organizaciones y procesos internacionales y regionales y otros socios, incluyendo, en particular, la Evaluación de Ecosistemas del Milenio y otras evaluaciones.

3. Recursos financieros para la aplicación:

- (a) Información de las Partes y otros gobiernos sobre recursos financieros y el mecanismo financiero respecto a los programas de trabajo (incluidos los informes nacionales e informes temáticos);
- (b) Informes e información del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y de otros organismos donantes, multilaterales y bilaterales, sobre esferas temáticas y cuestiones intersectoriales;
- (c) Información adicional de organismos de Naciones Unidas pertinentes, convenios, organizaciones internacionales y regionales, y otros socios e interesados directos.

2. Instrumentos y mecanismos auxiliares

1. Uso de grupos de expertos, talleres regionales y consultas.

2. Desarrollo del marco para el uso coordinado de los datos de evaluación disponibles de fuentes dispares.

3. Uso de un calendario regional para la revisión de la aplicación, en el que se tenga en cuenta si se dispone de informes nacionales y de otra información.

4. Compartir las experiencias y enfoques por conducto de mecanismo de facilitación y otros mecanismos.

*Anexo IV***APLICACIÓN DEL MARCO DE LAS METAS 2010 EN LOS PROGRAMAS DE TRABAJO**

Objetivos y metas según el marco (decisión VII/30, anexo II)	Diversidad biológica marina y costera¹	Diversidad biológica de aguas continentales¹	Diversidad biológica forestal²	Diversidad biológica de montañas²	Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas²	Diversidad biológica de las islas³
Áreas de atención 1: Proteger los componentes de la diversidad biológica						
<i>Objetivo 1. Promover la conservación de la diversidad biológica de los ecosistemas, hábitats y biomas</i>						
Meta 1.1: Conservar eficazmente al menos el 10% de cada una de las regiones ecológicas del mundo	Conservar eficazmente, por lo menos, el 10% de cada una de las regiones ecológicas marinas y costeras del mundo	Conservar eficazmente, por lo menos, el 10% del área conocida del ecosistema de aguas continentales y bajo una gestión integrada de cuencas de ríos y lagos.	Conservar eficazmente, por lo menos , el 10% de cada uno de los tipos de bosque del mundo	Conservar eficazmente, por lo menos , el 10% de cada uno de los ecosistemas de montaña del mundo	Conservar eficazmente, por lo menos , el 10% de cada uno de los ecosistemas de tierras áridas y subhúmedas.	Conservar eficazmente, por lo menos , el 10% de cada uno de las regiones ecológicas de islas.
Meta 1.2: Proteger las áreas de particular importancia para la diversidad biológica	Proteger efectivamente los hábitats y ecosistemas marinos y costeros particularmente vulnerables, como los arrecifes de coral de agua fría y tropical, cabezos marinos, aberturas hidrotermales, manglares, algas marinas, territorios de desove y otras áreas vulnerables en hábitats marinos.	Proteger 275 millones de hectáreas de humedales de particular importancia para la diversidad biológica, que incluye la representación y la distribución equitativa de áreas de diferentes tipos de humedales , a lo largo del conjunto de zonas biogeográficas.	Proteger áreas de particular importancia para la diversidad biológica forestal en los ecosistemas forestales más amenazados y vulnerables, a través de redes de áreas protegidas regionales y nacionales cuya gestión se hace de manera eficaz y total, y que son ecológicamente representativas.	Proteger áreas de particular importancia para la diversidad biológica de montañas, a través de redes de áreas regionales y nacionales cuya gestión se hace de manera eficaz y total, y que son ecológicamente representativas.	Proteger las áreas de particular importancia para la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas, a través de redes de áreas regionales y nacionales cuya gestión se hace de manera eficaz y total y que son ecológicamente representativas.	Proteger las áreas de particular importancia para la diversidad biológica
<i>Objetivo 2. Promover la conservación de la diversidad de las especies</i>						
Meta 2.1: Restaurar, mantener o reducir la disminución de, mantener o restaurar la población de determinados grupos	Reducir la disminución de, mantener o restaurar la población de	Reducir la disminución de, mantener o restaurar la	Reducir la disminución de, mantener o restaurar	Reducir la disminución de, mantener o restaurar las poblaciones de	Reducir la disminución de, mantener o restaurar las poblaciones de	Reducir la disminución de, mantener y restaurar poblaciones de

/...

<i>Objetivos y metas según el marco (decisión VII/30, anexo II)</i>	<i>Diversidad biológica marina y costera¹</i>	<i>Diversidad biológica de aguas continentales¹</i>	<i>Diversidad biológica forestal²</i>	<i>Diversidad biológica de montaña²</i>	<i>Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas²</i>	<i>Diversidad biológica de las islas³</i>
taxonómicos.	especies de grupos taxonómicos marinos o costeros seleccionados.	población de grupos taxonómicos seleccionados que dependen de aguas continentales.	sustancialmente la población de especies forestales de grupos taxonómicos amenazados o más vulnerables.	especies de las especies de montaña más vulnerables y amenazadas.	las especies de las especies de tierras áridas o subhúmedas más vulnerables y amenazadas.	especies de grupos taxonómicos seleccionados y mejorar el estado de las especies amenazadas.
Meta 2.2: Mejorar la situación de las especies amenazadas.	Conservar eficazmente las especies marinas y costeras mundialmente conocidas, amenazadas y en peligro, con particular atención a las especies migratorias y transfronterizas.	Conservar las especies conocidas en el mundo dependientes de los ecosistemas de las aguas continentales, con particular atención a especies y poblaciones migratorias, transfronterizas y endémicas.	Mejora sustancialmente la situación de las especies forestales .	Mejorar sustancialmente la situación de las especies de montaña amenazadas.	Mejorar sustancialmente la situación de las especies amenazadas de tierras áridas y subhúmedas.	<i>Esta meta está incorporada en la meta 2.1.</i>
<i>Objetivo 3. Promover la conservación de la diversidad genética</i>						
Meta 3.1: Conservar la diversidad genética de cultivos, ganado y especies de árboles, peces y vida silvestre recolectadas comercialmente, y de otras especies importantes de valor socioeconómico, y mantener los conocimientos indígenas y locales asociados.	Impedir pérdidas ulteriores de diversidad genética de peces silvestres y de especies marinas y costeras cultivadas, y del conocimiento indígena y local asociado.	Conservar la diversidad genética de cultivos, ganado y especies de árboles, peces y vida silvestre de valor socioeconómico, y otras valiosas especies que dependen de ecosistemas de aguas continentales, y mantener los conocimientos indígenas y locales asociados.	Conservar la diversidad genética de valiosas especies forestales, y de otras especies que brindan productos forestales no madereros. Proteger y mantener el conocimiento indígena y local asociado.	Conservar la diversidad genética de cultivos, ganado y otras especies que brindan productos forestales no madereros, peces y vida silvestre, y de otras valiosas especies de montaña. Proteger y mantener el los conocimientos indígenas y locales asociados .	Conservar la diversidad genética de cultivos, ganado y especies de árboles, peces y vida silvestre recolectadas comercialmente y de otras especies importantes de valor socioeconómico y mantener los conocimientos indígenas y locales asociados.	Conservar la diversidad genética de cultivos, ganados, y otras valiosas especies isleñas; mantener el conocimiento asociado indígena y local.

/...

Objetivos y metas según el marco (decisión VII/30, anexo II)	Diversidad biológica marina y costera¹	Diversidad biológica de aguas continentales¹	Diversidad biológica forestal²	Diversidad biológica de montañas²	Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas²	Diversidad biológica de las islas³
Areas de atención 2: Promover el uso sostenible						
<i>Objetivo 4. Promover el uso y el consumo sostenibles.</i>						
Meta 4.1: Productos basados en la diversidad biológica obtenidos de fuentes que son administradas de forma sostenible, y esferas de producción administradas en consonancia con la conservación de la diversidad biológica.	4.1.1: Minimizar todos los productos de pesca explotados procedentes de fuentes que son sosteniblemente gestionadas, y los usos no sostenibles de otras especies marinas y costeras. 4.1.2: Operar todas las instalaciones de maricultura en consonancia con la conservación de la diversidad biológica y la equidad social.	4.1.1: Los productos de diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales proceden de fuentes sostenibles. 4.1.2: Las áreas de acuicultura en ecosistemas de aguas continentales son gestionadas en consonancia con la conservación de la diversidad biológica de las aguas continentales.	Los bienes y servicios forestales proceden de fuentes y concesiones gestionadas según los principios de gestión forestal sostenible, incluso la conservación de la diversidad biológica.	Los productos basados en la diversidad biológica de montañas procedentes de fuentes son administrados de forma sostenible, y las esferas de producción son administradas en consonancia con la conservación de la diversidad biológica.	Los productos basados en diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas que surgen de fuentes que son administradas de forma sostenible, para ser coherente con la conservación de la diversidad biológica.	Los productos basados en la diversidad biológica de las islas que surgen de fuentes que son administradas de forma sostenible, y esferas de producción administradas en consonancia con la conservación de la diversidad biológica.
Meta 4.2 Reducir el consumo insostenible de los recursos biológicos o que afecta la diversidad biológica.	Aspectos de esta meta se analizan bajo la meta 4.1.1 y 4.1.2.	Aspectos de esta meta se analizan bajo la meta 4.1.1 y 4.1.2.	Reducir el consumo insostenible de los recursos biológicos, y su impacto sobre los recursos biológicos forestales.	Reducir el consumo insostenible de los recursos biológicos, y su impacto sobre la diversidad biológica de montañas.	Reducir el consumo insostenible de los recursos biológicos y su impacto sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas.	Reducir el consumo insostenible de los recursos biológicos, y su impacto sobre la diversidad biológica.
Meta 4.3: Ninguna especie de flora o fauna silvestres en peligro por razón del comercio internacional.	Ninguna especie de flora y fauna silvestre marina o costera en peligro por razón del comercio internacional.	Ninguna especie de flora o fauna silvestre dependiente de ecosistemas de aguas continentales en peligro por razón	Opción 1: [Ninguna especie de flora o fauna forestal, incluso especies madereras, en peligro por el comercio internacional.]	Opción 1: [Ninguna especie de flora o fauna silvestre de montañas en peligro por razón del comercio internacional.]	[Opción 1: No hay especies silvestres de flora y fauna de tierras áridas o subhúmedas en peligro por razón del comercio]	Ninguna especie de flora y fauna silvestre en peligro por razón del comercio internacional

/...

Objetivos y metas según el marco (decisión VII/30, anexo II)	Diversidad biológica marina y costera¹	Diversidad biológica de aguas continentales¹	Diversidad biológica forestal²	Diversidad biológica de montañas²	Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas²	Diversidad biológica de las islas³
		del comercio internacional.	Opción 2:[Reducir significativamente la cantidad de especies de flora y fauna silvestre de bosques en peligro por razón del comercio internacional.]	Opción 2: Reducir significativamente la cantidad de especies de flora y fauna silvestre de montañas en peligro por razón del comercio internacional.]	internacional.] [Opción 2: Reducir significativamente las especies silvestres de flora y fauna de tierras áridas o subhúmedas en peligro por razón del comercio internacional.]	

Áreas de atención 3: Responder a las amenazas a la diversidad biológica*Objetivo 5. Reducir las presiones de la pérdida de hábitats, del cambio y degradación del uso del suelo, y de la utilización insostenible del agua.*

Meta 5.1: Disminuir la tasa de pérdida y degradación de los hábitats naturales.	Disminuir la tasa de pérdida y degradación de hábitats naturales marinos y costeros, en especial manglares, algas marinas, arrecifes de coral de agua tropical y de agua fría, cabezos marinos, aberturas hidrotermales y otros importantes hábitats.	Disminuir la tasa de pérdida y degradación de diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales, en especial a través de la utilización insostenible del agua.	Reducir sustancialmente la actual tasa de pérdida, degradación y conversión de los bosques a otros usos de la tierra, y, reducir también, el impacto sobre la diversidad biológica forestal causado por incendios forestales incontrolados o no buscados inducidos por el hombre.	Reducir sustancialmente la actual tasa de pérdida y de degradación de los hábitats naturales de las montañas, y, reducir también, el impacto sobre la diversidad biológica de montañas causado por incendios forestales incontrolados o no buscados inducidos por el hombre.	Reducir sustancialmente la actual tasa de pérdida y de degradación en tierras áridas y subhúmedas. y reducir también, el impacto sobre la diversidad biológica de montañas causada por incendios forestales incontrolados o no buscados inducidos por el hombre.	Disminuir la tasa de pérdida y degradación de los hábitats naturales.
--	---	---	---	--	--	---

Objetivos y metas según el marco (decisión VII/30, anexo II)	Diversidad biológica marina y costera¹	Diversidad biológica de aguas continentales¹	Diversidad biológica forestal²	Diversidad biológica de montañas²	Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas²	Diversidad biológica de las islas³
<i>Objetivo 6. Controlar las amenazas de las especies exóticas invasoras</i>						
Meta 6.1: Control de trayectos para posibles especies exóticas	Controlar los trayectos para las principales posibles	Controlar los trayectos para las principales posibles	Controlar los trayectos para las principales posibles	Controlar los trayectos para las principales posibles	Se han identificado y controlado trayectos para las	Controlar los trayectos para posibles especies

Objetivos y metas según el marco (decisión VII/30, anexo II)	Diversidad biológica marina y costera¹	Diversidad biológica de aguas continentales¹	Diversidad biológica forestal²	Diversidad biológica de montañas²	Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas²	Diversidad biológica de las islas³
invasoras.	especies exóticas invasoras en ecosistemas marinos y costeros.	especies exóticas invasoras en ecosistemas de aguas continentales.	especies exóticas invasoras en ecosistemas forestales.	especies exóticas invasoras en ecosistemas de montaña.	principales y posibles especies exóticas invasoras en tierras áridas y subhúmedas.	exóticas invasoras.
Meta 6. 2: Planes de gestión establecidos para importantes especies exóticas que amenacen a los ecosistemas, hábitats o especies.	Planes de gestión establecidos e implementados para especies exóticas que se consideran presentan las mayores amenazas a los ecosistemas, hábitats o a las especies marinas y costeras .	Planes de gestión establecidos e implementados para especies exóticas que se considera presentan las mayores amenazas a los ecosistemas, hábitats o especies de tierras continentales .	Planes de gestión establecidos e implementados para especies exóticas que se considera presentan las mayores amenazas a los ecosistemas, hábitats o especies forestales .	Planes de gestión establecidos e implementados para importantes especies exóticas que amenazan a los ecosistemas, hábitats o especies de montaña.	Planes de gestión establecidos e implementados para importantes especies exóticas que amenazan a los ecosistemas de tierras áridas o subhúmedas, y sus hábitats o especies.	Planes de gestión establecidos para importantes especies exóticas que amenacen a los ecosistemas, hábitats o especies.
<i>Objetivo 7. Responder a los desafíos a la diversidad biológica provenientes del cambio climático y la contaminación</i>						
Meta 7.1: Mantener y mejorar la capacidad de los componentes de la diversidad biológica para adaptarse al cambio climático.	Mantener y mejorar la capacidad de los componentes de la diversidad biológica marina y costera para adaptarse al cambio climático.	Mantener y mejorar la capacidad de los componentes de la diversidad biológica de aguas continentales para adaptarse al cambio climático.	Mantener y mejorar la capacidad de los componentes de la diversidad biológica de ecosistemas forestales para adaptarse al cambio climático.	Mantener y mejorar la capacidad de los componentes de la diversidad biológica de ecosistemas de montaña para adaptarse al cambio climático.	Mantener y mejorar la capacidad de los componentes de la diversidad biológica de ecosistemas de tierras áridas y subhúmedas para adaptarse al cambio climático.	Mantener y mejorar la capacidad de los componentes de la diversidad biológica para adaptarse al cambio climático.
Meta 7.2: Reducir la contaminación y sus impactos en la diversidad biológica.	Reducir sustancialmente las fuentes terrestres y marinas de contaminación marina y su impacto en la diversidad biológica.	Reducir sustancialmente la contaminación y su impacto en la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales.	Reducir sustancialmente el impacto adverso de la contaminación sobre la diversidad biológica forestal.	Reducir sustancialmente el impacto adverso de la contaminación sobre la diversidad biológica de montaña.	Reducir sustancialmente el impacto adverso de la contaminación en la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas.	Reducir la contaminación y sus impactos en la diversidad biológica de las islas.

Objetivos y metas según el marco (decisión VII/30, anexo II)	Diversidad biológica marina y costera¹	Diversidad biológica de aguas continentales¹	Diversidad biológica forestal²	Diversidad biológica de montañas²	Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas²	Diversidad biológica de las islas³
			7.3 Se redujo sustancialmente el impacto en la diversidad biológica por incendios forestales incontrolados o no buscados inducidos por el hombre. NUEVO			
Areas de atención 4: Mantener los bienes y servicios provenientes de la diversidad biológica para apoyar el bienestar humano						
<i>Objetivo 8. Mantener la capacidad de los ecosistemas para proporcionar bienes y servicios, y prestar apoyo a medios de vida</i>						
Meta 8.1: Mantener la capacidad de los ecosistemas para proporcionar bienes y servicios.	Mantener o mejorar la capacidad de los ecosistemas marinos o costeros para proporcionar bienes y servicios.	Mantener o mejorar la capacidad de los ecosistemas de aguas continentales para proporcionar bienes y servicios.	Mantener o mejorar la capacidad de los ecosistemas forestales para proporcionar bienes y servicios.	Mantener o mejorar la capacidad de los ecosistemas de montaña para proporcionar bienes y servicios.	Mantener o mejorar la capacidad de los ecosistemas de tierras áridas y subhúmedas para proporcionar bienes y servicios.	Mantener la capacidad de los ecosistemas de islas para proporcionar bienes y servicios, y los recursos biológicos que prestan apoyo a medios de vida sostenible, a la seguridad alimentaria local y a la atención de salud, sobre todo de la población pobre.
Meta 8.2: Mantener los recursos biológicos que prestan apoyo a medios de vida sostenibles, a la seguridad alimentaria local y a la atención de salud, sobre todo de la población pobre.	Mantener los recursos biológicos que prestan apoyo a medios de vida sostenibles, a la seguridad alimentaria local y a la atención de salud, sobre todo de la población pobre; restaurar allí donde se han agotado.	Mantener los recursos biológicos de aguas continentales que prestan apoyo a medios de vida sostenibles, a la seguridad alimentaria local y a la atención de salud, sobre todo de la población pobre; restaurar allí donde se han agotado.	Mantener los recursos biológicos forestales que prestan apoyo a medios de vida sostenibles, a la seguridad alimentaria local y a la atención de salud, sobre todo de la población pobre que depende de los bosques.	Mantener los recursos biológicos de las montañas que prestan apoyo a medios de vida sostenibles, a la seguridad alimentaria local y a la atención de salud, sobre todo de la población pobre que vive en las montañas.	Mantener los recursos biológicos que prestan apoyo a medios de vida sostenibles, a la seguridad alimentaria local y a la atención de salud, sobre todo de la población pobre que vive en tierras áridas y subhúmedas.	<i>Esta meta está incorporada en la meta 8.1.</i>

/...

Objetivos y metas según el marco (decisión VII/30, anexo II)	Diversidad biológica marina y costera¹	Diversidad biológica de aguas continentales¹	Diversidad biológica forestal²	Diversidad biológica de montañas²	Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas²	Diversidad biológica de las islas³
Areas de atención 5: Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales						
<i>Objetivo 9. Mantener la diversidad sociocultural de las comunidades indígenas y locales</i>						
Meta 9.1. Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales	Implementar medidas para proteger el conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas asociadas con diversidad biológica marina y costera; promover y facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales en actividades que apuntan a ello.*	Implementar medidas para proteger el conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas asociadas con diversidad biológica de tierras continentales; promover y facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales en actividades que apuntan a ello.*	Implementar medidas para proteger el conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas asociadas con diversidad biológica forestal; promover y facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales en actividades que apuntan a ello.* *	Implementar medidas para proteger el conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas asociadas con diversidad biológica de las montañas; promover y facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales en actividades que apuntan a ello.*	Implementar medidas para proteger el conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas asociadas con diversidad biológica en tierras áridas y subhúmedas; promover y facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales en actividades que apuntan a ello.*	Proteger los derechos de las comunidades indígenas y locales en lo que respecta a sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, incluido su derecho de participación en los beneficios.
Meta 9.2: Proteger los derechos de las comunidades indígenas y locales en lo que respecta a sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, incluido su derecho de participación en los beneficios.	Respetar, preservar y mantener el conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas con relación a la diversidad biológica marina y costera, promover las más amplias aplicaciones de dicho conocimiento, innovaciones y prácticas con el previo consentimiento informado y el involucramiento de las comunidades indígenas y locales que brindan dicho conocimiento	Respetar, preservar y mantener el conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas con relación a la diversidad biológica de las aguas continentales, promover las más amplias aplicaciones de dicho conocimiento, innovaciones y prácticas con el previo consentimiento informado y el	[Opción 1: Respetar, preservar y mantener el conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas con relación a la diversidad biológica forestal, promover las más amplias aplicaciones de dicho conocimiento, innovaciones y prácticas con el previo consentimiento informado y el involucramiento de	[Opción 1: Respetar, preservar y mantener el conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas con relación a la diversidad biológica de montañas, promover las más amplias aplicaciones de dicho conocimiento, innovaciones y prácticas con el previo consentimiento informado y el	[Opción 1: Respetar, preservar y mantener el conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas con relación a la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas, promover las más amplias aplicaciones de dicho conocimiento, innovaciones y prácticas con el previo consentimiento informado y el	<i>Esta meta está incorporada en la meta 9.1.</i>

/...

Objetivos y metas según el marco (decisión VII/30, anexo II)	Diversidad biológica marina y costera¹	Diversidad biológica de aguas continentales¹	Diversidad biológica forestal²	Diversidad biológica de montañas²	Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas²	Diversidad biológica de las islas³
	tradicional, innovaciones y prácticas, y compartir equitativamente, los beneficios que surgen de dicho conocimiento, innovaciones y prácticas. *	involucramiento de las comunidades indígenas y locales que brindan dicho conocimiento tradicional, innovaciones y prácticas, y compartir equitativamente, los beneficios que surgen de dicho conocimiento, innovaciones y prácticas. *	las comunidades indígenas y locales que brindan dicho conocimiento tradicional, innovaciones y prácticas, y compartir equitativamente, los beneficios que surgen de dicho conocimiento, innovaciones y prácticas. *] Ver Opción 2 más abajo	involucramiento de las comunidades indígenas y locales que brindan dicho conocimiento tradicional, innovaciones y prácticas, y compartir equitativamente, los beneficios que surgen de dicho conocimiento, innovaciones y prácticas. *] Ver Opción 2 más abajo	involucramiento de las comunidades indígenas y locales que brindan dicho conocimiento tradicional, innovaciones y prácticas, y compartir equitativamente, los beneficios que surgen de dicho conocimiento, innovaciones y prácticas. *] Ver Opción 2 más abajo	informado y el involucramiento de las comunidades indígenas y locales que brindan dicho conocimiento tradicional, innovaciones y prácticas, y compartir equitativamente, los beneficios que surgen de dicho conocimiento, innovaciones y prácticas. *] Ver Opción 2 más abajo
			[Opción 2: Proteger los derechos de las comunidades indígenas y locales sobre su conocimiento tradicional, innovaciones y prácticas, incluso sus derechos a compartir beneficios con relación a la diversidad biológica forestal, promover las más amplias aplicaciones de dicho conocimiento, innovaciones y prácticas con el previo consentimiento	[Opción 2: Proteger los derechos de las comunidades indígenas y locales sobre su conocimiento tradicional, innovaciones y prácticas, incluso sus derechos a compartir beneficios con relación a la diversidad biológica de montañas, promover las más amplias aplicaciones de dicho conocimiento, innovaciones y prácticas con el previo	[Opción 2: Proteger los derechos de las comunidades indígenas y locales sobre su conocimiento tradicional, innovaciones y prácticas, incluso sus derechos a compartir beneficios con relación a la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas, promover las más amplias aplicaciones de dicho conocimiento, innovaciones y	

/...

Objetivos y metas según el marco (decisión VII/30, anexo II)	Diversidad biológica marina y costera¹	Diversidad biológica de aguas continentales¹	Diversidad biológica forestal²	Diversidad biológica de montañas²	Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas²	Diversidad biológica de las islas³
			informado y el involucramiento de las comunidades indígenas y locales que brindan dicho conocimiento tradicional, innovaciones y prácticas, y compartir equitativamente, los beneficios que surgen de dicho conocimiento, innovaciones y prácticas.*]	consentimiento informado y el involucramiento de las comunidades indígenas y locales que brindan dicho conocimiento tradicional, innovaciones y prácticas, y compartir equitativamente, los beneficios que surgen de dicho conocimiento, innovaciones y prácticas.*]	prácticas con el previo consentimiento informado y el involucramiento de las comunidades indígenas y locales que brindan dicho conocimiento tradicional, innovaciones y prácticas, y compartir equitativamente, los beneficios que surgen de dicho conocimiento, innovaciones y prácticas.*]	
Objetivos y metas según el marco (decisión VII/30, anexo II)/4	Diversidad biológica marina y costera¹	Diversidad biológica de aguas continentales¹	Diversidad biológica forestal²	Diversidad biológica de montañas²	Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas²	Diversidad biológica de las islas³
Áreas de atención 6: Asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos						
<i>Objetivo 10. Asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos</i>						
Meta 10.1: Todo acceso a los recursos genéticos está en consonancia con el Convenio sobre Diversidad Biológica y sus disposiciones pertinentes.	Todo acceso a los recursos genéticos derivados de la diversidad biológica costera y marina está en consonancia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica. **	Todo acceso a los recursos genéticos derivados de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales está en consonancia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica. **	Todo acceso a los recursos genéticos derivados de la diversidad biológica forestal está en consonancia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus disposiciones pertinentes y, según sea apropiado y siempre que sea posible, con el Tratado	Todo acceso a los recursos genéticos derivados de la diversidad biológica de montañas están en consonancia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus disposiciones pertinentes y, según sea apropiado y siempre que sea posible, con el Tratado	Todo acceso a los recursos genéticos derivados de la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas están en consonancia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus disposiciones pertinentes y, según sea apropiado y siempre que sea posible, con el Tratado	Todas las transferencias de recursos genéticos en consonancia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Tratado Internacional sobre Recursos Filogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y otros acuerdos aplicables.

/...

Objetivos y metas según el marco (decisión VII/30, anexo II)	Diversidad biológica marina y costera¹	Diversidad biológica de aguas continentales¹	Diversidad biológica forestal²	Diversidad biológica de montañas²	Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas²	Diversidad biológica de las islas³
			Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. **	Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. **	possible, con el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. **	
Meta 10.2: Compartir los beneficios que surgen de la utilización comercial y de otra índole de los recursos genéticos de un modo justo y equitativo con los países que aportan dichos recursos en consonancia con el Convenio sobre Diversidad Biológica y sus disposiciones pertinentes.	Compartir los beneficios que surgen de la utilización comercial y de otra índole de los recursos genéticos derivados de la diversidad biológica marina y costera con los países que aportan dichos recursos. ***	Compartir los beneficios que surgen de la utilización comercial y de otra índole de los recursos genéticos derivados de la diversidad biológica de los ecosistemas de las aguas continentales con los países que aportan dichos recursos. ***	Compartir los beneficios que surgen de la utilización comercial y de otra índole de los recursos genéticos forestales de un modo justo y equitativo con los países que aportan dichos recursos en consonancia con el Convenio sobre Diversidad Biológica y sus disposiciones pertinentes.	Compartir los beneficios que surgen de la utilización comercial y de otra índole de los recursos genéticos derivados de montañas de un modo justo y equitativo con los países que aportan dichos recursos en consonancia con el Convenio sobre Diversidad Biológica y sus disposiciones pertinentes.	Compartir beneficios que surgen de la utilización comercial y de otra índole de los recursos genéticos derivados de las tierras áridas y subhúmedas de un modo justo y equitativo con los países que aportan dichos recursos en consonancia con el Convenio sobre Diversidad Biológica y sus disposiciones pertinentes.	
Objetivos y metas según el marco (decisión VII/30, anexo II)	Diversidad biológica marina y costera¹	Diversidad biológica de aguas continentales¹	Diversidad biológica forestal²	Diversidad biológica de montañas²	Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas²	Diversidad biológica de las islas³
Areas de atención 7: Garantizar la disponibilidad de los recursos adecuados						
<i>Objetivo 11: Las Partes han mejorado su capacidad financiera, humana, científica, técnica y tecnológica para aplicar el Convenio</i>						
Meta 11.1: Transferir recursos financieros nuevos y adicionales a las Partes que son países en desarrollo, para permitir una aplicación efectiva de	Transferir recursos financieros nuevos y adicionales a las Partes que son países en desarrollo, para permitir la aplicación efectiva de	Transferir recursos financieros nuevos y adicionales a las Partes que son países en desarrollo, para permitir la	Transferir recursos financieros nuevos y adicionales de fuentes públicas, privadas, locales y/o internacionales, a las Partes que	Transferir recursos financieros nuevos y adicionales a las Partes en virtud del Convenio, de conformidad con	Transferir recursos financieros nuevos y adicionales a las Partes para permitir la aplicación efectiva de sus	Asignar nuevos y adicionales recursos financieros a las islas, en especial pequeños Estados insulares en desarrollo y para Partes que son

/...

sus compromisos en virtud del Convenio, de conformidad con el Artículo 20.	sus compromisos para con el programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera, en virtud del Convenio, de conformidad con el Artículo 20.	aplicación efectiva de sus compromisos para con el programa de trabajo sobre diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales, en virtud del Convenio, de conformidad con el Artículo 20.	son países en desarrollo, para permitir la aplicación efectiva de sus compromisos para con el programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal, en virtud del Convenio, de conformidad con el Artículo 20.	el Artículo 20, para permitir la aplicación efectiva de sus compromisos para con el programa de trabajo sobre diversidad biológica de montañas.	compromisos para con el programa de trabajo sobre diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas, de conformidad con conformidad con el Artículo 20,	países en desarrollo, para facilitar la efectiva aplicación de su programa de trabajo y, en general, sus compromisos de conformidad con el Convenio.
Meta 11.2: Transferir tecnología a las Partes que son países en desarrollo, para permitir una aplicación efectiva de sus compromisos en virtud del Convenio, de conformidad con el Artículo 20, párrafo 4.	Transferir tecnología a las Partes que son países en desarrollo, para permitir la aplicación efectiva de sus compromisos para con el programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera, en virtud del Convenio, de conformidad con el Artículo 20, párrafo 4.	Transferir tecnología a las Partes que son países en desarrollo, para permitir la aplicación efectiva de sus compromisos para con el programa de trabajo sobre diversidad biológica de aguas continentales, en virtud del Convenio, de conformidad con el Artículo 20, párrafo 4.	Transferir tecnología ambientalmente razonable a las Partes que son países en desarrollo, para permitir la aplicación efectiva de sus compromisos para con el programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal, en virtud del Convenio, de conformidad con el Artículo 20, párrafo 4, y Artículo 16.	Transferir recursos financieros nuevos y adicionales a las Partes, de conformidad con el Artículo 20, párrafo 4, para permitir la aplicación efectiva de sus compromisos para con el programa de trabajo sobre diversidad biológica de montañas.	Transferir tecnología a las Partes que son países en desarrollo, para permitir la aplicación efectiva de sus compromisos para el programa de trabajo sobre diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas, en virtud del Convenio, de conformidad con el Artículo 20, párrafo 4.	Transferir tecnología a las Partes que son países en desarrollo, para permitir la aplicación efectiva de sus compromisos para el programa de trabajo y, en general, sus compromisos en virtud del Convenio, de conformidad con el Artículo 20, párrafo 4.
						Fortalecer significativamente la capacidad de las islas para implementar este programa de trabajo y todas sus actividades prioritarias. NUEVO

1/ Se presenta el proyecto de metas en el anexo a la recomendación X/4 del OSACTT.

2/ Se presenta el proyecto de metas en el anexo a la recomendación XI/7 del OSACTT.

3/ Se presenta el proyecto de metas en el anexo a la recomendación X/1.

* Estas metas serán luego revisadas siguiendo la consideración del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el Artículo 8(j) y Disposiciones Conexas sobre la Diversidad Biológica.

/...

** Tomada nota de que no todas las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica son también Partes del Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

*** Estas metas serán ulteriormente revisadas siguiendo la consideración del Grupo de Expertos de Composición Abierta sobre Creación de Capacidad para Acceso a Recursos Genéticos y Participación en los Beneficios.
